

ADAPTACIÓN AL ENTORNO DIGITAL DE LA DOCENCIA DE UNA ASIGNATURA MULTIDISCIPLINAR DEL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA: APLICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES¹

Daniel Simancas Sánchez
Profesor ayudante no doctor de Derecho constitucional
Universidad Complutense de Madrid
dsimancas@ucm.es

SUMARIO: 1. Objetivos. 2. Metodología. 3. Actividades. 4. Resultados.

1. Objetivos

El proyecto de innovación objeto de la presente comunicación tenía como máximo objetivo actualizar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la era tecnológica de una asignatura multidisciplinar impartida en el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado (MAB) de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), a saber: “Aplicación práctica de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa”. A la consecución de dicho objetivo se dirigieron dos acciones: por un lado, la formación del profesorado en las nuevas técnicas docentes que bridan las nuevas tecnologías; y, por otro lado, la innovación en recursos educativos en abierto y la enseñanza virtual.

Comenzando por la primera, es sabido que la docencia digital ha experimentado un notable protagonismo debido a la crisis del coronavirus. El confinamiento total decretado durante los meses más duros de la pandemia hizo que todos los miembros de la comunidad universitaria sustituyéramos las aulas por las estancias de nuestras viviendas. Este repentino cambio obligó a todos -profesores y alumnos- a aprovechar las herramientas disponibles en el campus virtual, lo cual puso a prueba nuestras capacidades digitales, revelando consecuentemente las carencias formativas del profesorado existentes en esta materia.

¹ La presente comunicación se basa en la Memoria del Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente 2020, nº 91, titulado “Adaptación al entorno digital de la docencia de una asignatura multidisciplinar del Máster de Acceso a la Abogacía: 'Aplicación práctica de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa'”. La memoria puede consultarse en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/68044/>

Aunque es cierto que cada vez son más los docentes que se desenvuelven con soltura en el manejo del campus virtual, no lo es menos que un importante número de estos limita su empleo a sus quehaceres docentes diarios y circunscribe su aprendizaje sobre esta herramienta a la solución de necesidad inmediata. Las carencias del profesorado en el empleo de las técnicas digitales son especialmente significativas entre el personal de las ciencias jurídicas. Esto no solo nos coloca en una posición de clara desventaja frente a los docentes de otras disciplinas, sino también frente a nuestros propios alumnos. Pues los estudiantes del MAB, al igual que los alumnos del Grado en Derecho y de otras disciplinas universitarias, merced a su pertenencia a la conocida como “generación digital”, se encuentran desapegados de los medios tradicionalmente empleados en el proceso de enseñanza y aprendizaje del Derecho. Esta reacción cuasi-instintiva del alumnado exige un esfuerzo -otro más- por parte del profesorado. Dicho esfuerzo no consiste en prescindir de las técnicas docentes clásicas como las clases magistrales o el estudio de manuales, sino en mejorar nuestras capacidades digitales en la búsqueda de la mejor conexión con los alumnos, conjugando al mismo tiempo la calidad docente con técnicas que potencien la asunción de los contenidos de la materia. No se trata, por tanto, de permanecer inmóviles ante la era de las nuevas tecnologías. Tampoco de “tirar al niño con el agua sucia de la bañera”, como reza el viejo proverbio alemán, al son de hueras teorías pedagógicas. Se trata, en definitiva, de aprovechar todos los medios disponibles a nuestro alcance para sacar el máximo provecho de nuestro esfuerzo y del de nuestros alumnos.

Por lo que respecta a la segunda acción, dirigida, al igual que la primera, a la consecución del objetivo último del proyecto, esto es, acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura a las nuevas técnicas de la era tecnológica, consistía en elaborar materiales digitales para su puesta a disposición del alumnado. A tal fin, se pretendía, en primer lugar, redactar un manual en formato electrónico. Porque aunque existen ya manuales sobre derechos fundamentales, que ofrecen un estudio integral de la materia y que cuentan con una versión digital, es preciso decir que estos resultan inidóneos para un estudio esencialmente práctico como el que plantea la asignatura del MAB. El manual constituiría entonces una referencia sistemática y actualizada de los contenidos heterogéneos de la asignatura, atendiendo, claro está, a la evolución legislativa y jurisprudencial de la materia.

Se proponía asimismo sentar las bases para la puesta en marcha de un repositorio de vídeos, integrado por explicaciones breves sobre conceptos o nociones clave de la asignatura. Estos vídeos, que reciben el nombre de “píldoras formativas”, no están, por lo demás, reñidos con el formato presencial de las clases, toda vez que los alumnos podrían consultarlos antes o después de la clase magistral, sirviendo entonces como introducción o repaso de aquella, respectivamente. Además, y aunque rebasaba los límites de el presente proyecto, se puso de manifiesto la intención de crear un almacén de vídeos para ponerlos a disposición de toda la comunidad universitaria con el propósito de que lecciones de grandes juristas pasaran de generación en generación y pudieran ser consultados a golpe de clic. La paulatina incorporación de material auditivo y audiovisual al proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias jurídicas hace prueba de la apertura de nuestra disciplina a los nuevos tiempos. Pero para que este movimiento ofrezca un saldo positivo en términos educativos, y no un retroceso, será necesario que expertos participen en su elaboración. En caso contrario, ante la ausencia de dicho material, el alumnado acudirá a otras plataformas donde encontrarán vídeos explicativos de discutible valor científico.

Aunque el alumno tiene a su alcance toda clase de cursos sobre el manejo de los recursos bibliográficos a su disposición en tanto que miembro de la comunidad universitaria complutense, el proyecto, a través de la innovación de los recursos educativos, se fijaba asimismo como propósito que el alumnado del MAB se familiarizara con el empleo de las bases de datos jurídicas. Pues se ha observado que algunos encuentran dificultades en la búsqueda de material bibliográfico. Ello resulta paradójico a la vista de la natividad digital de los mismos y puede suponer un hándicap para su contratación en una empresa o despacho de abogados al término del MAB, dada la relevancia de esta herramienta en el mundo jurídico. Esta actividad se complementaba con la puesta en marcha de sistemas de evaluación alternativa, los cuales servirían para que el alumnado pudiera conocer el grado de conocimiento de la materia, observar sus carencias y, en su caso, resolverlas concertando una tutoría (presencial u online) con el profesorado responsable de esa parte de la asignatura.

En efecto, la elaboración de materiales digitales (manual en formato electrónico y repositorio de vídeos breves), así como el despliegue de las actividades arriba referidas

(bases de datos y sistemas de autoevaluación) permitieron llevar a la práctica la formación adquirida en la primera fase del proyecto y, en definitiva, mejorar la calidad docente del personal del MAB, lo cual no solo -creemos- redundan en claro beneficio de los alumnos, sino que también sirven para que los estudios de posgrado de la UCM permanezcan entre las primeras opciones de los estudiantes de Latinoamérica.

2. Metodología

El proyecto arrancó su primera fase con la celebración de seminarios de formación con el fin de que el profesorado a cargo de la asignatura mejorara sus capacidades digitales en pro de adaptar su actividad docente al universo digital. Las actividades formativas fueron preparadas e impartidas por el propio personal del proyecto debido a la ausencia de financiación de este y, por consiguiente, a la imposibilidad de organizar sesiones formativas con expertos en docencia digital. Con todo, esta circunstancia terminaría favoreciendo un intercambio de experiencias entre los miembros del proyecto, entre los que se encontraban varios exalumnos del MAB, así como la discusión sobre la utilidad de las herramientas digitales y su posible implementación en sus respectivas sesiones de la asignatura. Así las cosas, la rica composición del personal del proyecto, merced a contar tanto con antiguos egresados como con representantes de varias disciplinas jurídicas (a saber, constitucional, administrativo, penal e internacional), hizo que los resultados correspondientes a esta primera fase del proyecto fueran muy positivos. Pues bien, tras el éxito de estas jornadas formativas, se iniciaría la segunda fase del proyecto, consistente, como se ha dicho, en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante aquellas mediante la elaboración de materiales digitales y el desarrollo de herramientas educativas como las bases de datos jurídicas y los cuestionarios de autoevaluación. Las (nuevas) técnicas docentes fueron implementadas tanto a través del campus virtual como en la propia aula a modo de complemento de la docencia presencial. Su empleo se vio antecedido de una consulta previa con el alumnado de la asignatura con el propósito no solo de conocer sus demandas educativas cuanto de lograr la mejor respuesta posible. Por último, se celebraron varias reuniones telemáticas a través de *Google Meet*TM, en las que cada participante expresaría sus valoraciones sobre los resultados del proyecto y la consecución de su objetivo último. Estas valoraciones fueron finalmente recogidas en la memoria del proyecto, que se encuentra disponible en el *E-Prints Complutense*

(Repositorio Institucional de la UCM), donde cuenta con un número razonable de descargas.

3. Actividades

3.1 Seminarios de formación

3.1.1 *Creación de vídeos para la docencia virtual*

Los vídeos son una herramienta educativa al alza en los últimos tiempos. Aunque estos venían empleándose preferentemente como píldoras formativas sobre conceptos o nociones clave, la crisis del coronavirus ha impulsado su utilización como alternativa a la docencia presencial. Porque si las clases magistrales síncronas y presenciales han de ser siempre la primera opción del docente, las amenazas pandémicas y meteorológicas de estos pasados años invitan a tener presente alternativas a la celebración de aquellas. Una de ellas pasa precisamente por la posibilidad de elaborar una presentación *PowerPoint*© y acompañarla con un vídeo en el que el docente fuera explicando el contenido de las diapositivas. La presentación sería entonces subida al campus virtual como material asíncrono.

Pues bien, la doble función educativa que cumplen estos vídeos impulsaría la celebración del primer seminario formativo del proyecto, en el que se comenzaría recordando que como miembros UCM tenemos acceso a la licencia educativa para instalar en nuestros dispositivos todas las aplicaciones de *MS Office365*©, incluido el *PowerPoint*©, así como disfrutar de una herramienta, llamada *Microsoft Stream*©, que permite grabar vídeos y publicarlos en *streaming*. Asimismo, se nos hizo una serie de recomendaciones para la realización de vídeos, tales como fijar nuestro objetivo, vigilar su duración o contar con una plantilla previa. En cuanto a las posibles ventajas de su implementación en el MAB, se sostuvo que estos alumnos no solo precisan de conocimientos teóricos para superar la prueba de acceso a la profesión de abogado, cuanto también empezar a familiarizarse con instrumentos que emplearán diariamente cuando accedan a un despacho de abogados (por ejemplo, bases de datos jurídicas).

3.1.2 *Celebración de exámenes online con garantías de seguridad y privacidad*

Es de sobra conocido que los exámenes online se erigieron como solución excepcional para la evaluación final del curso académico 2019/20. Sin embargo, eran pocos los profesores que contaban en ese entonces con capacidades digitales suficientes no solo para diseñarlos, cuanto también para celebrarlos en estrictas condiciones de seguridad y privacidad. Al tenor de esta experiencia, se consideró necesario organizar un seminario formativo sobre cómo las medidas pueden adoptarse para realizarlo con las adecuadas garantías. En esta actividad se tuvo constancia de las diversas opciones de seguridad que ofrece el campus virtual (a saber, temporización, modo de navegación secuencial, mezclar el orden de las respuestas en cada examen, opciones de revisión, entre otras) en pro de impedir o, al menos, dificultar que los discentes compartan las preguntas del examen durante su realización. A tal fin, se explicó asimismo la posibilidad de conjurar estas prácticas creando salas de videovigilancia en *Google Meet*TM, las cuales permiten seguir la realización del examen por los alumnos, mantener la comunicación con ellos, comprobar el DNI con la webcam del ordenador, etc. Esta sesión se vio complementada con un vídeo formativo asíncrono, en el que se explicaba con detalle el uso de una plantilla Word de Moodle para crear cuestionarios y subirlos al campus virtual de forma muy rápida y sencilla.

3.1.3 Preparación de materiales para una educación inclusiva y elaboración de documentos accesibles

En el Preámbulo de la Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, puede leerse cuanto sigue: “el anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero estas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad”. Huelga decir que en esta relación se encuentra implícitamente contenido el derecho a la educación. Afortunadamente, es cada vez más frecuente encontrarse con alumnos con diversidad funcional en las aulas universitarias. La presencia de estos alumnos contrasta con la formación de los docentes para ajustar su

labor a las necesidades de aquellos y lograr uno de los presupuestos para la existencia de una sociedad democrática, a saber: la existencia de educación pública, inclusiva y de calidad. El mundo digital nos brinda aquí toda una serie de técnicas con las que alcanzar tal objetivo. Así se hizo constar en las sesiones formativas sobre la elaboración de material de estudio. En la primera, los miembros del proyecto fueron instruidos para habilitar la opción de la transcripción en videotutoriales grabados a través de la aplicación *Microsoft Stream*©. La segunda estuvo enfocada en la creación de documentos accesibles en *Office Word*© o *Adobe*®. En esta sesión, se animaría a utilizar un tipo de letra clara, explicándose asimismo los pasos para la activación del lector de pantalla o la herramienta de traducción de un texto al sistema braille.

3.1.4 Empleo de herramientas para trabajo compartido

La participación de un grupo de docentes de varias disciplinas en la enseñanza de una asignatura puede dar lugar a múltiples disfuncionalidades. Una de estas tiene lugar al momento de la evaluación final de los alumnos, donde cada docente dispone de sus calificaciones parciales y de las notas sobre su parte en el examen final de la materia. Para evitar desajustes en futuras ediciones del MAB, los participantes del presente proyecto fueron convocados a una jornada formativa en la que se les instruyó sobre las herramientas tecnológicas que están a su disposición para ese cometido. Se les propuso concretamente la elaboración de un archivo en Excel y su compartición a través de aplicaciones como *Google Drive*™ o *Dropbox*™. Cada profesor podrá, en efecto, subir sus notas a un archivo único compartido, sin necesidad de verse obligado a esperar que el compañero de turno le haga llegar el archivo con sus notas y las del resto del equipo docente de la asignatura. Además, se hizo constar que la creación de una carpeta en dichas aplicaciones permitirá compartir materiales docentes, mejorando en consecuencia la coordinación de la asignatura.

3.1.5 Utilización de herramientas interactivas

Si una parte importante del profesorado universitario se muestra escéptico sobre el empleo de herramientas interactivas para dinamizar la participación del alumnado en el aula, este escepticismo se cubica por razones varias entre el personal docente de las ciencias jurídicas. Los más críticos sostienen que estas no pueden sustituir el estudio de

manuales y la celebración de clases magistrales, así como que solo contribuyen a la *gamificación* de las aulas. A decir verdad, muchas de sus críticas no están desprovistas de razón y, por tanto, pueden en ocasiones compartirse. Dicho esto, también es cierto que el proceso de enseñanza-aprendizaje no puede ser definido por sus técnicas, sino por sus objetivos. Ello ha de conducirnos a prescindir de toda herramienta que solo sirve a la distracción y resulta del todo inútil para el aprendizaje del alumno, lo que también es predicable, por cierto, de aquellas que llevan implementándose durante décadas a pesar de mostrarse claramente ineficaces.

Con base en estas premisas, organizamos una jornada de formación sobre una de las herramientas interactivas más utilizadas en los últimos años, *Socrative*, dando cuenta de los servicios que puede darnos en la asignatura del proyecto. En este sentido, comenzamos exponiendo que *Socrative*, al igual que *Kahoot*, es una herramienta que sirve para realizar cuestionarios de manera presencial u online y de forma síncrona o asíncrona. Puede ser empleada al inicio de la clase, sirviendo entonces al docente para orientarse sobre el nivel de conocimiento de la materia antes del inicio de la sesión, o al final de esta, para repasar el temario explicado e insistir en conceptos o nociones clave de la materia. El empleo de esta herramienta destaca por su sencillez. Una vez elaborado y publicado el cuestionario, se proporciona un código que el docente debe compartir con sus alumnos para su acceso a la prueba, la cual podrá estar integrada por un catálogo de preguntas de diversa índole, a saber: respuestas múltiples, verdadero y falso o respuestas cortas. Transcurrido el tiempo fijado para su realización, se genera automáticamente un archivo (descargable y en formato en Excel) con las respuestas y la puntuación de cada alumno. Además, la aplicación ofrece la opción de guardar los cuestionarios que se vayan elaborando para su reutilización en otros cursos, opción esta que hace que el esfuerzo inicial del docente se vea rentabilizado, así como de compartirlos, si así se desea, con otros compañeros de disciplina.

En definitiva, el grado de utilidad de estas herramientas interactivas dependerá en buena medida de los objetivos que el docente se marque con su utilización: así, si aquellas son empleadas para conocer de antemano el nivel del alumnado sobre la materia o para repasar las nociones clave explicadas en la clase magistral, es probable que termine resultando de provecho. En cualquier caso, es preciso advertir que, aunque esta herramienta puede ser tenida en cuenta para la evaluación del alumno (por ejemplo, la

nota de prácticas), resulta inidónea para la realización del examen final de la asignatura, toda vez que carece de mecanismos de seguridad y privacidad que aseguren, por ejemplo, la correcta identificación del alumno.

3.1.6 *Utilización de las bases de datos jurídicas*

Las nuevas tecnologías han transformado el proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias jurídicas. Otrora, el jurista accedía al conocimiento científico consultando materiales en formato impreso. Hoy en día, los profesionales del derecho, especialmente aquellos que se dedican al ejercicio de la abogacía, se informan con un clic sobre todo el material legal, doctrinal y jurisprudencial existente sobre un asunto concreto a través de bases de datos jurídicas. El uso asiduo sobre bases de datos por los profesionales del derecho contrasta, como decíamos más arriba, con su escasa utilización por parte del alumnado. Por ello, se decidió impartir un seminario para que el profesorado de la asignatura pudiera instruir a sus alumnos acerca de cómo emplear esta herramienta y sacarle el máximo provecho. El objetivo del seminario era doble: por un lado, que los alumnos supieran emplear esta herramienta para superar la asignatura y el examen de acceso a la abogacía; y, por otro lado, que comenzaran a familiarizarse con ella de cara a su futura vida profesional.

Son muchas las bases de datos que la Biblioteca de la UCM pone a disposición de los usuarios UCM. Si bien algunas bases son de libre acceso, un buen número de estas limita exclusivamente su acceso a usuarios UCM. Es por esta razón que en el seminario se comenzó apuntado que el primer paso que había que dar era identificarse en la página web de la UCM con nuestro usuario y contraseña. Durante el desarrollo de la sesión, se accedió a bases de datos jurídicas de reconocido prestigio (Aranzadi o La Ley Digital, entre otras), haciéndose asimismo referencia a la base de datos con la que trabaja actualmente la UCM, *Scopus*®. Respecto a esta, se indicarían algunos de sus principales servicios, a saber: explorar todas las publicaciones de una determinada institución en una disciplina concreta, comprobar el impacto de la obra que estamos buscando o elaborar una lista personalizada en nuestro perfil con todos los materiales legales, jurisprudenciales y doctrinales.

3.2 Elaboración de material educativo

El material educativo elaborado en cumplimiento del segundo de los objetivos del proyecto fue el siguiente:

3.2.1 Banco de preguntas test para el desarrollo de cuestionarios de autoevaluación de los alumnos

3.2.2 Presentaciones animadas en PowerPoint©

3.2.3 Fichas jurisprudenciales y esquemas digitalizados sobre nociones clave de la asignatura

4. Resultados

Si decíamos al inicio que el objetivo último del proyecto era modernizar la docencia de la asignatura implementando nuevas técnicas de la era digital, no ofrece dudas que el objetivo ha sido más que cumplido. Pero no nos conformamos, puesto que no todas las actividades programadas han podido finalmente satisfacerse. Entre estas se encuentra la redacción de un manual que los alumnos puedan consultar para el estudio de esta asignatura del MAB. Es cierto también que la ausencia de aquel se ha suplido ampliamente con la elaboración de diversos materiales (cuestionarios de autoevaluación, esquemas y fichas jurisprudenciales, presentaciones animadas sobre nociones clave de la asignatura) que han sido puestos a disposición de los estudiantes recibiendo una valoración positiva por estos. Estos materiales dan buena cuenta del grado de satisfacción del primero de los objetivos, cual era la formación del profesorado. La ausencia de financiación ha exigido un gran esfuerzo por los participantes del proyecto, toda vez que estos han tenido que autoinstruirse para posteriormente compartir sus conocimientos con el resto del equipo. Con todo, tal como se ha dejado constancia en el epígrafe anterior, se celebraron seis jornadas formativas de una calidad considerable a las que asistieron la práctica totalidad de sus miembros. Todo ello impulsado por la búsqueda incesante del fin último del docente: velar por que nuestros alumnos reciban la mejor formación posible. Porque si es debatible que el futuro de la Universidad pasa por la implementación de las nuevas tecnologías, menos dudas ofrece que dicho futuro dependerá de la vocación de servicio público de su personal.